

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2021-075
DTE: JAIRO IVAN LIZARAZO ÁVILA
DDO: PAULO ORTIZ ROMERO

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023, al despacho informando que el demandante remite información parcial de contacto de la persona que sucedería al demandado y para requerir a la UGPP. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 13 de abril de 2023

Visto el informe secretarial que precede, y previo a decretar la sucesión procesal, procederá el despacho a oficiar a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales- UGPP- para que se sirva informar al mismo:

1. Si se adelantó o no el trámite de sustitución pensional del señor PAULO ORTIZ ROMERO con C.C. No. 14.439.304 ante su fallecimiento.
2. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, se sirva informar a este despacho el nombre de la persona que adelantó el trámite, así como, su información de contacto (teléfono, dirección de domicilio, correo electrónico).
3. Finalmente, se sirva indicar el estado de dicho trámite de sustitución pensional.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaría, **OFICIAR** a la **UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES- UGPP-** para que en el término de cinco (5) días, informe a este despacho:

1. Si se adelantó o no el trámite de sustitución pensional del señor PAULO ORTIZ ROMERO con C.C. No. 14.439.304 ante su fallecimiento.
2. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, se sirva informar a este despacho el nombre de la persona que adelantó el trámite, así como, su información de contacto (teléfono, dirección de domicilio, correo electrónico).
3. Finalmente, se sirva indicar el estado de dicho trámite de sustitución pensional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2021-075
DTE: JAIRO IVAN LIZARAZO ÁVILA
DDO: PAULO ORTIZ ROMERO

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.024 de Fecha 14 de abril de 2022



Secretaria